

**ACTA SESIÓN 23/10/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**REQUERIMIENTO: CEGAIP-1506/2021 PNT.  
ACTA DE SESIÓN.**

**1. – De la instalación.**

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 16:00 horas del día 11 once del mes de octubre del 2021 del año dos mil veintiuno, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

**LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, quienes analizaran la información concerniente al requerimiento que se realiza mediante oficio **CEGAIP-1506/2021 PNT**, de

**ACTA SESIÓN 23/10/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**REQUERIMIENTO: CEGAIP-1506/2021 PNT.**

fecha 08 de septiembre del 2021; recibidos el 27 de septiembre del año en curso, dirigido a la **TITULAR DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**, signados por el **Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, señalando lo siguiente:

**REQUERIMIENTO CEGAIP-1506/2021 PNT:**

*“En cumplimiento a los acuerdos del Pleno número CEGAIP-76/2021 tomado en sesión de fecha 20 de enero y CEGAIP.160/2021 de fecha 17 de febrero, ambos del año en curso, se informa a usted lo siguiente:*

**Primero:** *Que el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece que cada Comité de Transparencia de los sujetos obligados deberán elaborar el Informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de la Ley, por lo anterior, se solicita se gire las instrucciones correspondientes para la remisión física de dicho informe a esta Comisión, así como la carga respectiva en el sistema habilitado para ello, que se encontrará en la página principal de la CEGAIP.*

**Segundo:** *Respecto del registro de solicitudes de información a que hace referencia el artículo 54 fracción VIII, y el artículo 34 fracción XV que la CEGAIP deberá recibir y sistematizar y, en su caso, requerir los informes mensuales que deberán enviarle los sujetos obligados, relativos a la recepción y tramitación de solicitudes de información pública que hayan recibido; con base a lo anterior, se cuenta con un registro sistematizado que se encuentra en la ruta: <http://cegaipslp.org.mx/reportes.nsf/SolicitudesMensuales?OpenPage> se instruye que por acuerdo de Pleno se elimine la presentación del informe de manera física y únicamente coloque de manera virtual a través de la ruta referida con antelación, así también, se deberá plasmar el total de solicitudes de información el informe anual del Comité de Transparencia, por último se recomienda revisar la carga de informes de años anteriores, y según sea el caso, solventar posibles ausencias.*

**Tercero:** *Se deberá preparar el “Índice de Expedientes Reservados” a que se refiere el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de San Luis Potosí y publicarlo en el mes de julio y enero de cada año, en la herramienta tecnológica diseñada para ello; por lo que, por única ocasión, se publicará a partir del mes de julio de 2021 el índice de información reservada que se tenga años anteriores, esta herramienta para cargarse la Información se encontrara disponible en la página principal de la CEGAIP.*

**Cuarto:** *Se le solicita que se remita evidencia de la imagen, sobre el cumplimiento del artículo 78 relativo a que en su página de inicio de los portales de internet de los sujetos obligados y que deben de tener un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la Información pública de oficio (obligaciones de transparencia PNT PETS).*

## **ACTA SESIÓN 23/10/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

### **REQUERIMIENTO: CEGAIP-1506/2021 PNT.**

*Quinto: solicitamos que se responda por oficios separados los puntos PRIMERO Y CUARTO, citando el presente oficio incluyendo sus respectivos anexos, de los puntos SEGUNDO Y TERCERO atender lo conducente en el momento oportuno; y, por último, en la comunicación a remitir, favor de incluir la cuenta de correo electrónico institucional de usted como del Titular de la institución y el de la Unidad de Transparencia, para comunicaciones por esa vía.*

*Por lo anterior, se deberá remitir las evidencias de cumplimiento de lo mencionado en párrafos anteriores, en un lapso de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente oficio con el presente oficio con base al artículo 19 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; de aplicación supletoria de la Ley vigente de Transparencia en su numeral primero apercibido que de no cumplir con el requerimiento se lo impondrá una medida de apremio consistente en una multa mínima de ciento cincuenta unidades de medida y actualización vigente, equivalente a la cantidad de \$13.443 peso de pesos cuarenta y tres pesos son pesos mexicanos, lo anterior, con base al artículo 190 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en Lineamientos que deberá seguir el tramite interno para la aplicación de medidas de apremio vigentes, publicados por este Órgano Garante.*

*Sin más por el momento reciba mis atentos saludos...”.*

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

De conformidad a lo establecido por los numerales 6 párrafo segundo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º y 7º, fracción I, 34 fracción XV, 52 fracción XI, 54 fracción VIII, 78 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por lo que en estos momentos se:

### **A C U E R D A:**

De los requerimientos realizados por el **Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, de conformidad a lo que establecen los acuerdos **CEGAIP-76/2021** y **CEGAIP-160/2021**, mediante oficio número **CEGAIP-506/2021 PNT**; es porque este Comité de Transparencia, una vez que ha analizado y tomado diversas determinaciones girando los MEMORANDUM a las diferentes Carteras que integran el Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, a efecto de que la información que solicita la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad en los artículos 34 fracción XV, 52 fracción XI, 54 fracción VIII, 78 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis

**ACTA SESIÓN 23/10/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**REQUERIMIENTO: CEGAIP-1506/2021 PNT.**

Potosí, para lo cual los responsables han realizado los tramites respectivos subsanando los requerimientos realizados y de igual manera actualizando los informes respectivos para dar cumplimiento a dichos requerimientos.

Por último, se hicieron las correcciones respectivas en la plataforma del SUTSGE para poder acceder a las Plataforma de PNT Y PETS. Dando cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma.

**RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO.**

**PRIMERO.** - Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, determina señalar al TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que una vez que se realizó los informes anuales del 2017, 2018, 2019 y 2020 que se le remiten para que anexe en la contestación y en la Plataforma de Cegaip se hizo la carga respectiva en la página oficial, dando cumplimiento al artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y se encuentra actualizada la página oficial del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado [www.sutsgge.org](http://www.sutsgge.org) referente a las obligaciones de Transparencia PNT y PETS) para ellos y acreditar lo dicho anexo impresión de la imagen donde aparecen los vínculos de acceso a dichos obligaciones, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requerimiento que anteriormente se había dado cumplimiento a dicha fundamentación mediante oficio numero UT-11/2020 de fecha 1 de julio de 2020, anexando copia simple de la contestación como referencia y de la captura de los informes mensuales de solicitudes de información, de los cuales se realiza la carga respectiva en la página oficial de la Plataforma de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento a los artículos 54 fracción VIII y 34 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de igual manera ha sido actualizada de informe de Índice de Expedientes Reservados, anexando para ello copia de los informes realizados de manera bimestral realizándose la carga en la Plataforma oficial de CEGAIP, para mayor veracidad se anexan copias simples de los informes respectivos de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** - De igual manera el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL

**ACTA SESIÓN 23/10/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO  
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**REQUERIMIENTO: CEGAIP-1506/2021 PNT.**

SERVICIO DEL ESTADO, realice la contestación por escrito dirigido al **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, donde se le hace del conocimiento del cumplimiento de dichos requerimientos.

**CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN**

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-23/10/2021 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 18:00 horas del día de su inicio.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---

**Héctor Ulises Silva Ortega**  
(Presidente)

---

**María Claudia Rodríguez Flores**  
Secretaria Técnica.

---

**Juan Carlos Ontiveros Vega**  
Vocal.

---

**María Asunción Reyes Ulloa,**  
Coordinadora de Archivos  
Invitada Permanente